

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XX

Número 961

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

Imprenta LA ESPANOLA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales.

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

Imprenta y Papelería Imperio

MANUEL ALCALÁ

La mejor surtida

Méndez Núñez, 4

Teléfonos, 151 y 42

AGUAS SOUSAS - VERIN

ESTÓMAGO, HÍGADO, RIÑÓN, VEJIGA
PÍDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a, S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELÉFONO, 67

CEUTA

CALIDAD EXCELENTE

SOLERA COSIO

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCIÓN:

TELEGRÁFICA } IBÁÑEZ
TELEFÓNICA }
APARTADO DE CORREOS, 68

José A. Primo de Rivera, 16

CEUTA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADOS

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleos (C. E. P. S. A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

La Esmeralda

JOYERÍA

Camoos, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

MARAÑES

CAMISERÍA - SASTRERÍA - EFECTOS MILITARES

NOVEDADES

Falange Española, 19

Teléfono, R-337

EL PRECIO FIJO

Calzados • Pañería • Confecciones

Falange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Preco de suscripción DOS ptas. mensuales

Número suelto CINCUENTA pts.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 11 de Enero de 1945

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8,30 a 13,30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13'30.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta**AVISO**

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

5644

Ayuntamiento de Ceuta**EDICTO****EL ALCALDE DE CEUTA**

HACE SABER: Que en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión de 15 de diciembre último, se anuncia concurso para cubrir con carácter definitivo el cargo de Archivero-bibliotecario de este Ayuntamiento, vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba y con arreglo a las bases siguientes:

1.º Que al mismo pueden concurrir todos los empleados de este Ayuntamiento que lo deseen cualquiera que sea su clase y categoría.

2.º Deberá ser elegido de entre los que se presenten, el que más mérito y condiciones demuestre documentalmente con relación a este cargo.

3.º El que resulte designado, su nombramiento deberá ser con carácter provisional, durante un lapso de tiempo de seis meses, transcurrido el cual, si ha demostrado la aptitud suficiente para tal cometido, entonces procederá su confirmación y en caso contrario su cese sin derecho a ulterior reclamación y, si el nombrado ya hubiese demostrado su capacidad para el desempeño de dicho cargo antes de la celebración de este concurso, será exceptuado del caso de prueba.

El plazo de admisión de instancia para tomar parte en este concurso será de un mes que empezará a contarse desde el siguiente en que aparezca este Edicto inserto en el B. O. de la Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 5 de enero de 1945.

El Alcalde,

José Vidal Fernández

5646

Ministerio de Justicia

ORDEN de 30 de diciembre de 1944 por la que se dispone la composición y atribuciones de las Juntas de Libertad Vigilada de Ceuta y Melilla.

Ilmo. Sr.: Las especiales exigencias de los Servicios de Libertad Vigilada en las plazas africanas de soberanía, justificaron el Acuerdo de la Comisión Central de 8 de noviembre de 1943 por el que se dispuso que las Juntas Locales de Ceuta y Melilla no funcionen subordinadas a las respectivas Provinciales de Cádiz y Málaga. Conviene, no obstante, ordenar su peculiar composición de modo que figurando en ella la representación de la Autoridad del Alto Comisario de España en Marruecos, Gobernador General de las Plazas de Soberanía, sea posible al Servicio de Libertad Vigilada ejercer con toda amplitud su misión sobre los liberados condicionales residentes en la demarcación de ambas Plazas. En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Comisión Central del Servicio de Libertad Vigilada y de conformidad con la Alta Comisaría de España en Marruecos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las Juntas de Libertad Vigilada de Ceuta y Melilla tendrán la composición siguiente:

Presidente, el Juez de Primera Instancia e Instrucción.

Secretario, el del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Vicesecretario, un funcionario del Cuerpo de Prisiones nombrado por el Subsecretario de Justicia, a propuesta del Director general de Prisiones.

Vocales, el Comandante de Marina; el Jefe u Oficial de la Guardia Civil que ostente mayor categoría en la Plaza; el Jefe del Cuerpo General de Policía en iguales condiciones; el Inspector del Trabajo; el Delegado Local de Sindicatos y el Director de la Prisión.

Art. 2.º Las Juntas de Libertad Vigilada de Ceuta y Melilla tendrán consideración de Provinciales para todos los efectos y ejercerán las atribuciones que a éstas competen, según la norma 32 de las aprobadas por Orden de 24 de marzo último, disposiciones concordantes e instrucciones circuladas por los Organismos Centrales del Servicio de Libertad Vigilada, limitándose a celebrar reunión plenaria una vez al mes y cuando por razones excepcionales fuese convocada por la Presidencia.

Para el despacho y tramitación de los asuntos del Servicio, así como para adoptar las resoluciones que el uso de las atribuciones expresadas hicieren necesarias, la Junta funcionará con carácter restrin-

gido, compuesta por el Presidente, el Secretario y el Vicesecretario.

Art. 3.º Los Organismos Centrales del Servicio de Libertad Vigilada dictarán las disposiciones complementarias para la ejecución de esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario, Presidente de la Comisión Central de Libertad Vigilada (Madrid).

5645

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE DE CEUTA

HACE SABER: Que en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 15 de diciembre último, se convoca concurso examen, para cubrir con carácter definitivo una vacante de Bombero de 2.ª dotada con el jornal de 9,50 pesetas diarias y con arreglo a lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, más las que ocurran hasta el día de la fecha en que se celebre este concurso.

Esta vacante corresponde al turno de ex combatiente, y caso de no ser cubierta en éste correrá los turnos siguientes hasta llegar al de libre, excluyéndose a los Mutilados por no ser aptos para desempeñar este cargo.

Los aspirantes se someterán a un examen de lectura, escritura y las cuatro reglas de Aritmética y conocimientos de su especialidad en la forma que determine el Tribunal, que estará constituido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, por el señor Arquitecto Municipal, por un representante de la Delegación del Gobierno y otro de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al Trabajo, por el Celador del Cuerpo de Bomberos y por el Jefe del Negociado 2.º que actuará como Secretario de dicho Tribunal.

Los aspirantes deberán presentar en el plazo de 30 días que empezará a contarse desde el día siguiente en que este Edicto aparezca inserto en el B. O. de la Ciudad, sus instancias en esta Secretaría municipal, acompañando a ellas;

1.º Certificado del acta de nacimiento, para

acreditar ser mayor de 21 años sin exceder de los 35.

2.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.

3.º Certificado de la Policía gubernativa, relativo a su conducta moral y político-social.

4.º Certificado de antecedentes penales.

5.º Certificado facultativo por el que se acredite no padecer defectos físicos que le imposibilite el ejercicio de su cargo y

6.º Cédula personal y documentos militares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 4 de enero de 1945.

El Alcalde,

José Vidal Fernández

ellas deberán acompañar los aspirantes los documentos siguientes:

Certificado del acta de nacimiento para acreditar ser mayor de 21 años sin exceder de los 35.

Certificado de antecedentes penales.

Certificado de la Policía gubernativa.

Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.

Certificado facultativo.

Cédula personal y documentos militares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 2 de enero de 1945.

El Alcalde,

José Vidal Fernández

5645

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE DE CEUTA

HAGO SABER: Que en virtud de acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión de 6 de diciembre último, se anuncia concurso-examen para cubrir una vacante de portero del Cementerio, dotada con el haber de 3.000,00 pesetas anuales y con arreglo a lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

Esta vacante corresponde al turno de ex combatientes y caso de no ser cubierta en éste, pasará a los turnos correspondientes hasta llegar al de libre.

Los aspirantes que deseen tomar parte en dicho concurso, se someterán a un examen consistente en escritura al dactilado y las cuatro reglas de Aritmética ante un Tribunal formado por el señor Alcalde como Presidente o Concejal en quien delegue y como Vocales un representante de la Delegación del Gobierno, otro de la Comisión Provincial de ex combatientes al Trabajo y el Jefe del Negociado de Personal que actuará como Secretario de dicho Tribunal.

El plazo de admisión de instancia será de 30 días a contar desde el siguiente en que aparezca este Edicto inserto en el Boletín Oficial de la Ciudad y a

5647

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE DE CEUTA

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 10 del actual mes, aprobó las tarifas con su Ordenanza Fiscal y diversos extremos, relacionados con la incorporación al Presupuesto Ordinario de esta Corporación, del vigente año económico de 1945, de la Ley de 30 de diciembre de 1944, sobre el Arbitrio de importación de mercaderías a esta Ciudad.

Lo que se hace saber a los efectos de las reclamaciones que se juzguen pertinente contra los acuerdos de referencia, que podrán ser interpuestas por las personas o entidades interesadas, durante el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Ciudad, y durante quince días más a los efectos de las repetidas reclamaciones, ante el Ilmo. Sr. Delgado de Hacienda de Cádiz.

En Ceuta a once de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

José Vidal Fernández

JOSE M.^A BORRAS E HIJOS S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

Sucesores de

VIUDA DE VICENTE TRELISO

SASTRERIA

Camoens, 21 - Teléfono, 423-X

CEUTA

Casa Benoliel

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14 J. A. P. de Rígera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduanas Colegiado

Contratista Oficial de los Servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUÁN TÁNGER

Plaza de Africa, 3

Mohamed Torres, 4 Velazquez, 16

Teléfono, 5-8

Teléfono, 1041

Teléfono, 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA - CONSTRUCTOR

Canalejas, 6

Teléfono, 514

La Española

Papelería : - : Objetos
de escritorio

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

CONSIGNATARIOS DE BUQUES, AGENTES DE ADUANAS

COMISIONISTAS DE TRÁNSITO

CEUTA TETUÁN TÁNGER

Calvo Sotelo, 20

Gral. Sanjurjo, 1

Marina, 74

Teléfono, 174

Teléfono, 320

Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: ENDELVILLA

HOTEL ATLANTE

(Antes Majestic)

DE PRIMER ORDEN

PROPIETARIO: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELÉFONOS. 481 Y 525

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

Clínica de Accidentes

Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11 Teléfono, 519

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO

Medicina interna. — Rayos X

J. Antonio, 7 Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURAS

Daoiz, 1 Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósitos: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELÉFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica. Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

"YBARROLA"

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel-oil - Gas-oil - Lubricantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA
TANGER



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida J. Antonio, 1

Teléfono, 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA. S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPÓSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa María»

EN BARCELONA

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía Nacional de Seguros

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega, núm. 5 (frente a Correos). - Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri, núm. 15. - Teléfono, 351

G.^{IA} CANARIENSE MARROQUI DE TABACOS S. A.

CEUTA - MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO: 26